



156

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 MAY 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. NO.: 111001310300320160075100

El Despacho niega lo solicitado por el apoderado de la parte actora a folio 157, remitido al canal digital de esta Dependencia Judicial el 19 de marzo de 2021, pues para realizarse la entrega real y material del rodante objeto de este proceso, es necesario llevarse a cabo la comisión que para tal fin confirió este Juzgado en el numeral 2º de la parte resolutive de la providencia fechada 21 de septiembre de 2018.

Por consiguiente, se conmina al apoderado estarse a lo resuelto en el numeral 1º del auto de fecha 25 de junio de 2020, por medio del cual se le indicó que para la entrega del vehículo objeto de restitución, se encontraba elaborado el Despacho Comisorio No. 063/2018 -folio 144-, el que deberá retirar e imprimirle el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 24 hoy **10 MAY 2021**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

144

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 25 JUN. 2020

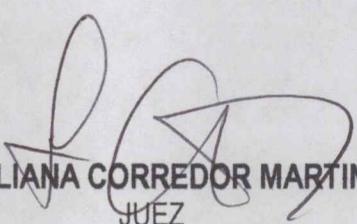
PROCESO - RESTITUCION RAD. No.: 11001310300320160075100

Teniendo en cuenta la solicitud que efectúa el apoderado judicial de la parte demandante, quien requiere se provea la entrega del vehículo así como también se cancele la orden de aprehensión, el Juzgado DISPONE:

1.- DEJAR en conocimiento del apoderado de la parte demandante, que este juzgado para la correspondiente entrega del vehículo objeto de la restitución se dispuso la respectiva comisión y que para la misma, se encuentra elaborado y pendiente del respectivo trámite el Despacho Comisorio No.063/2018 desde el pasado 08/10/2018 tal y como consta a fl.125.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas TGN-573 que fuera inmovilizado por la Policía Nacional el pasado 08/01/2020. Oficiese a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,(2)


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 27 Hoy 26 JUN. 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

144



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

02-OCT-2020
Fue elaborado
631
Seado del 26. Sin
agregar memoria alguna
a la fecho

Teniendo en cuenta la solicitud que efectúa el apoderado en el presente
de mandante, quien también se provee la entrega del vehículo así como también se
cancela la orden de aprehensión, el Juzgado DISPONE:

1- DEJAR en conocimiento del apoderado de la parte comandante, que este
Juzgado para la correspondiente entrega del vehículo objeto de la restitución se
dispuso la respectiva comisión y que para la misma se encuentra elaborado y
pendiente del respectivo trámite el Despacho Comisario No. 06702018 desde el
pasado 08/10/2018 tal y como consta a fl. 125.

2- ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas
TGN-873 que fuera inmovilizado por la Policía Nacional el pasado 08/10/2020.
Oficere a la autoridad correspondiente.

NOTIFICASE (2)

LILIANA CORREDOR MARTINEZ

JUEZ

Stamp area containing text: JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. and other illegible text.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
TELF. 2-82-02-61
BOGOTA D.C.

145

OFICIO No.631.-
2 de octubre de 2020.-

Señores
CIRCULACION Y TRANSITO,
SIJIN SECCION AUTOMOTORES
DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA D.C.

PROCESO: ABREVIADO DE RESTITUCION N° 2016-00751

DE : BANCO DAVIVIENDA

CONTRA: ANTONIO SILVA SANABRIA

Comunico a usted que por auto de veinticinco de junio del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de aprehensión del siguiente automotor:

CARROCERIA MARCA COMPAÑÍA CARROCERIA JECH, UN CAMIÓN SENCILLO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, LINEA CENTER, SERVICIO PUBLICO, MARCA MITSUBISHI FUSO, MODELO 2013, SERIE JLCBDG6J9DK004701, PLACA TGN-573, MOTOR 4D34N33364, CILINDRAJE 3908, COLOR BLANCO. Dicha medida le fue comunicada mediante oficio N.2006 de 15 de octubre de 2019.

Sírvase proceder de conformidad.

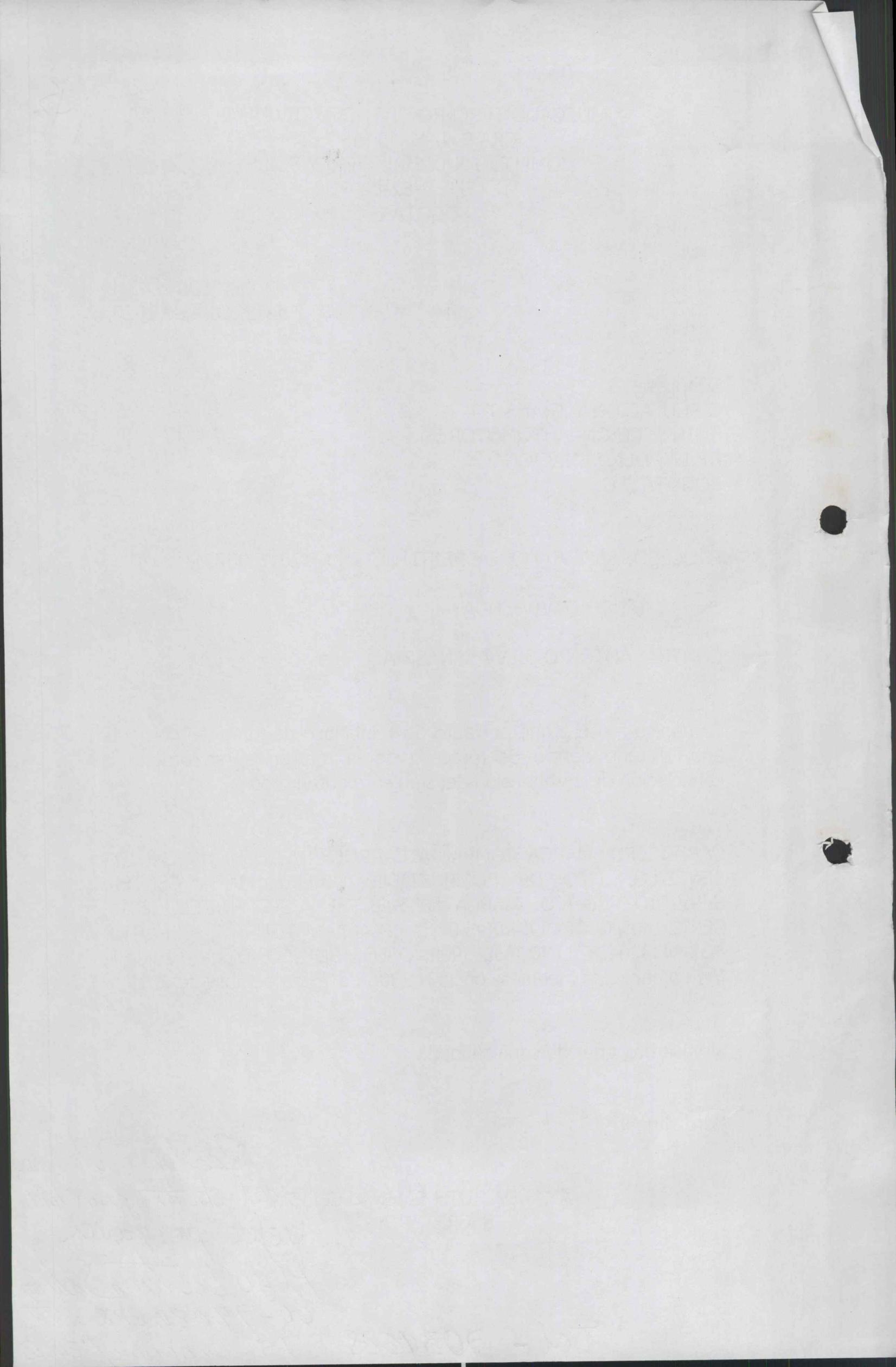
Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

COPIA

Recibi. Autorizado
del doctor Juan Carlos
Velez panguera.
Hugo Bethman Salazar
00-79.620.228-1319
15 - Diciembre / 2020.

Tel - 7030628



Re: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Jue 10/12/2020 8:04 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

De manera respetuosa solicito cita en su despacho a fin de retirar el oficio elaborado por el despacho el pasado mes de octubre, dentro del proceso con radicado 2016-00751.

Es menester precisar que pese a haber solicitado cita por correo electrónico, se me dio respuesta por parte del despacho en correo anterior, y luego de llamar a solicitar la misma se me informó que debía concurrir al despacho como quiera que el oficio se encontraba elaborado y que en la portería del edificio me daban el ingreso luego de llamar al despacho. Pues habiendo concurrido al despacho como se me informó telefónicamente, del mismo despacho enviaron razón que debía contar cita para el efecto.

Por lo anterior, nuevamente solicito cita a fin de retirar el respectivo oficio por parte mía o de mi persona autorizada.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA

Apoderado de la parte actora.

El lun, 16 nov 2020 a las 11:03, Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
(<j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos Días, Buenas Tardes o Noches

Su solicitud de asignación de cita se encuentra en proceso si pasados 3 días hábiles no ha recibido respuesta por correo electrónico por favor comunicarse vía telefónica al 2820261 de lunes a viernes de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5 pm.

Cordialmente,
Amanda Ruth Salinas Celis
Secretaria
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 9:02 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

Señor Juez 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, en el marco del proceso de restitución del Banco DAvivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, respetuosamente

4/7

solicito al Señor Juez **fijar cita** a fin que el suscrito o persona por mí autorizada RETIRE el oficio elaborado por su despacho el pasado 26 de octubre de 2020.

147

Del Señor Juez,



File

RE: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

148

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/12/2020 2:38 PM

Para: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

De manera atenta me permito informarle, que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día viernes 11 diciembre de 2020 a las 8:30 AM.,

Recomendaciones:

- *Se recomienda puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.*
- *Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).*
- *Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.*
- *Tener a la mano el presente correo con la finalidad de que autoricen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.*

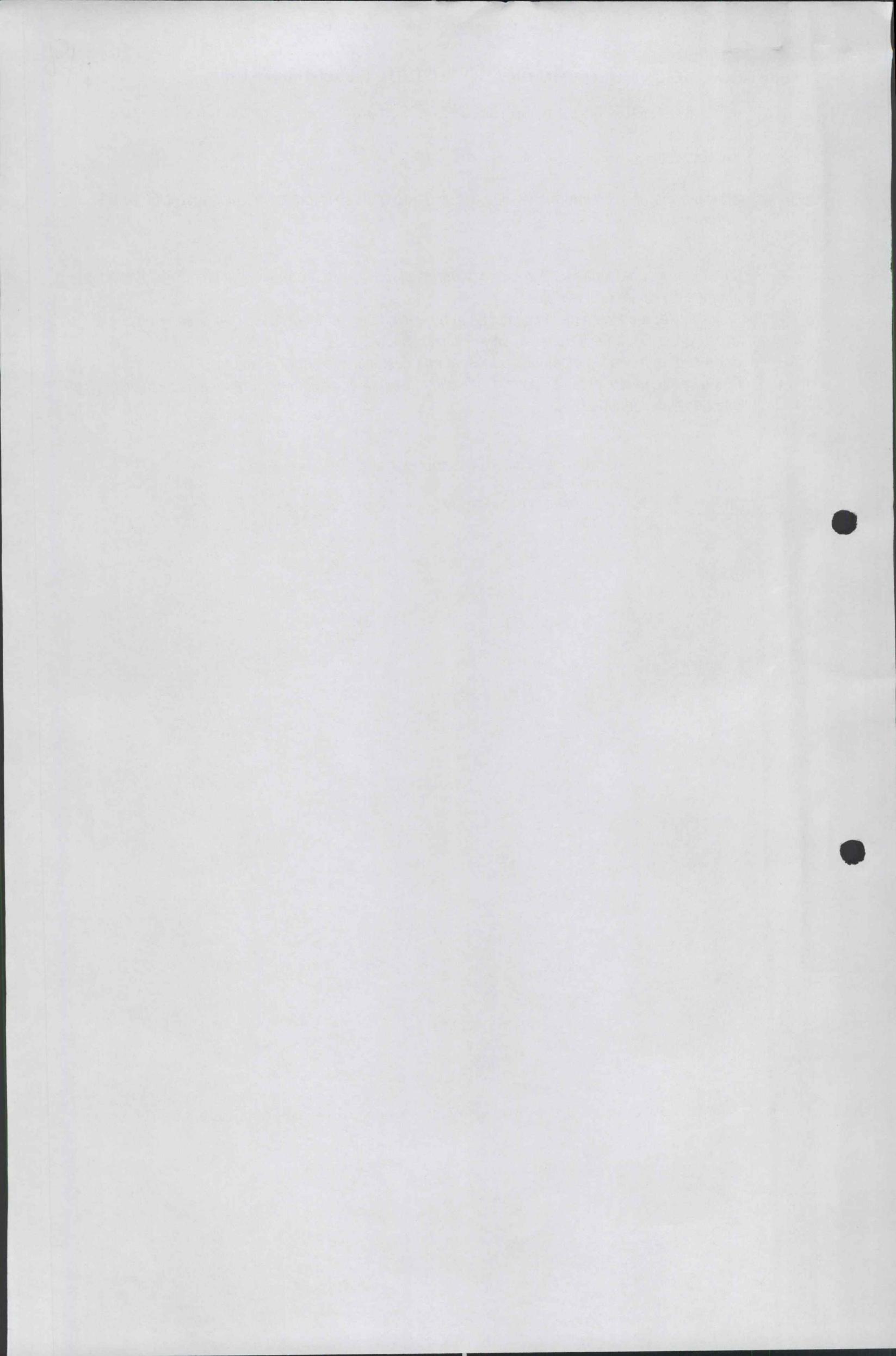


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA



Re: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

149

JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Jue 10/12/2020 5:26 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez 3 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Confirmando recibido no sin antes solicitar respetuosamente se cambie la cita y se me asigne una para la semana entrante.

Agradezco su comprensión y manifiesto excusas por las molestias causadas.

Atte,

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA

Abogado

El jue, 10 dic 2020 a las 14:38, Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

(<j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

De manera atenta me permito informarle, que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día viernes 11 diciembre de 2020 a las 8:30 AM.,

Recomendaciones:

- *Se recomienda puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.*
- *Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).*
- *Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.*
- *Tener a la mano el presente correo con la finalidad de que autoricen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

JUAN CARLOS VÉZ panquevez@gmail.com

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <03cedobna@andoj.comjudicial.gov.co>

Señor Juez Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Confirmando recibido no sin antes solicitar respetuosamente que cambie la cita y se me asigne una para la semana siguiente.

Agredesco su comprensión y manifiesto excusas por las molestias causadas.

Atte,

JUAN CARLOS VÉZ PANQUEVA

Abogado

El día 10 de 2020 a las 14:38, Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<03cedobna@andoj.comjudicial.gov.co> escribió:

De manera que me permito informarle que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día viernes 11 diciembre de 2020 a las 8:30 AM.
Recomendaciones:

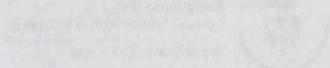
- Se recolecta puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.
- Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).
- Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.
- Tener a la mano el presente como con la finalidad de que adunquen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialemente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE

BOGOTÁ



150

De: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de diciembre de 2020 8:03 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

Señor Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

De manera respetuosa solicito cita en su despacho a fin de retirar el oficio elaborado por el despacho el pasado mes de octubre, dentro del proceso con radicado 2016-00751.

Es menester precisar que pese a haber solicitado cita por correo electrónico, se me dio respuesta por parte del despacho en correo anterior, y luego de llamar a solicitar la misma se me informó que debía concurrir al despacho como quiera que el oficio se encontraba elaborado y que en la portería del edificio me daban el ingreso luego de llamar al despacho. Pues habiendo concurrido al despacho como se me informó telefónicamente, del mismo despacho enviaron razón que debía contar cita para el efecto.

Por lo anterior, nuevamente solicito cita a fin de retirar el respectivo oficio por parte mía o de mi persona autorizada.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA

Apoderado de la parte actora.

Del JUAN CARLOS VÉLEZ <panquevlez@gmail.com>
Evidencia: jueves, 10 de diciembre de 2020 8:03 a. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <03civ03@juzgado03.cjcc-judicial.gov.co>
Asunto: Retiro OFICIO PROCESO RADICADO 1100181030230180072100

Señor Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

La manera respetuosa solicito cita en su despacho a fin de retirar el oficio elaborado por el despacho el pasado mes de octubre dentro del proceso con radicado 2018-00721.

En la presente peticion que pasa a haber solicitado cita por correo electrónico, se me dio respuesta por parte del despacho en correo anterior, y luego de llamar a solicitar la misma se me informó que debía concurrir al despacho como quiera que el oficio se encontraba elaborado y que en la portada del oficio me debían el ingreso luego de llamar al despacho. Pues habiendo concurrido al despacho como se me informó telefónicamente, del mismo despacho evasaron razón que debía retirar cita para el efecto.

Por lo anterior nuevamente solicito cita a fin de retirar el respectivo oficio por parte mía o de mi persona autorizada.

Del Señor Juez

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA
Aprobado de la parte Activa

El lun, 16 nov 2020 a las 11:03, Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

(<j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos Días, Buenas Tardes o Noches

Su solicitud de asignación de cita se encuentra en proceso si pasados 3 días hábiles no ha recibido respuesta por correo electrónico por favor comunicarse vía telefónica al 2820261 de lunes a viernes de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5 pm.

Cordialmente,
Amanda Ruth Salinas Celis
Secretaria
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 9:02 p. m.

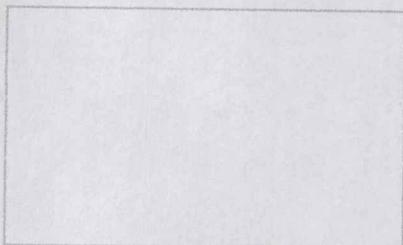
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320160075100

Señor Juez 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, en el marco del proceso de restitución del Banco DAvivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, respetuosamente solicito al Señor Juez **fijar cita** a fin que el suscrito o persona por mí autorizada RETIRE el oficio elaborado por su despacho el pasado 26 de octubre de 2020.

Del Señor Juez,



El fin 16 nov 2020 a las 11:03 Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá D.C.

(<03ct01ta@cepdoltemjudicial.gov.co>) escribió:

Buenos Días, Buenas Tardes o Noches

Su solicitud de asignación de cita se encuentra en proceso si pasados 3 días hábiles no ha recibido respuesta por correo electrónico por favor comunicarse vía telefónica al 2620261 de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5 pm.

Condominio
Amanda Ruth Solano Celis
Secretaría
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

De: JUAN CARLOS VELAZ <panquevelaz@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 9:02 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá D.C. <03ct01ta@cepdoltemjudicial.gov.co>

Asunto: RETIRO OFICIO PROCESO RADICADO 11001310300320180072100

Señor Juez 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, en el marco del proceso de restitución del Banco Davivienda S.A. contra Antonio Silva Zambada, con radicado 5016-00721, respectivamente solicito al Señor Juez fijar cita a fin de el suscrito o persona por mí autorizada RETIRE el oficio elaborado por su despacho el pasado 28 de octubre de 2020.

Del Señor Juez,

132

Señor.

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANTONIO SILVA SANABRIA

RADICADO: 2016-00751

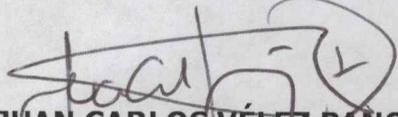
ASUNTO: AUTORIZACIÓN RETIRO OFICIO

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA, mayor, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.372 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 175.419 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente escrito manifiesto que **AUTORIZO** de manera amplia y suficiente al Señor **HUGO ALBERTO BELTRAN SALAZAR**, mayor, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 79.620.228 de Bogotá D.C, para que en mi nombre y representación, **RETIRE** el oficio elaborado por el despacho el 26 de octubre de 2020.

La presente autorización incluye la revisión de todas las actuaciones judiciales, el solicitar y sacar copias simples y auténticas, retirar oficios, despachos comisorios, retirar, la demanda junto con los documentos base de la acción, y en general, toda actividad tendiente a la vigilancia y auditoria de los procesos.

Reconózcase al Señor **HUGO ALBERTO BELTRAN SALAZAR** como persona autorizada para los efectos anotados y de ley.

Del Señor Juez;


JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA
C.C. 80.874.372 de Bogotá D.C.
T.P. No. 175.419 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



15617

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CARLOS VELEZ PANQUEVA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080874372 y la T.P. 175419, presentó el documento dirigido a SEÑOR JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----

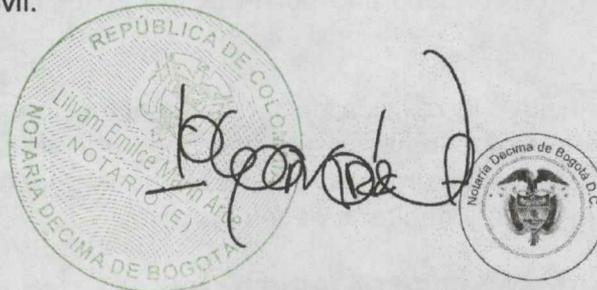


2a3u9u23tt9m
19/11/2020 - 09:00:57:182



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LILYAM EMILCE MARIN ARCE

Notaria diez (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2a3u9u23tt9m

153

ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Lun 1/02/2021 9:17 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

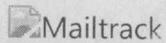
Señor.

JUEZ 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

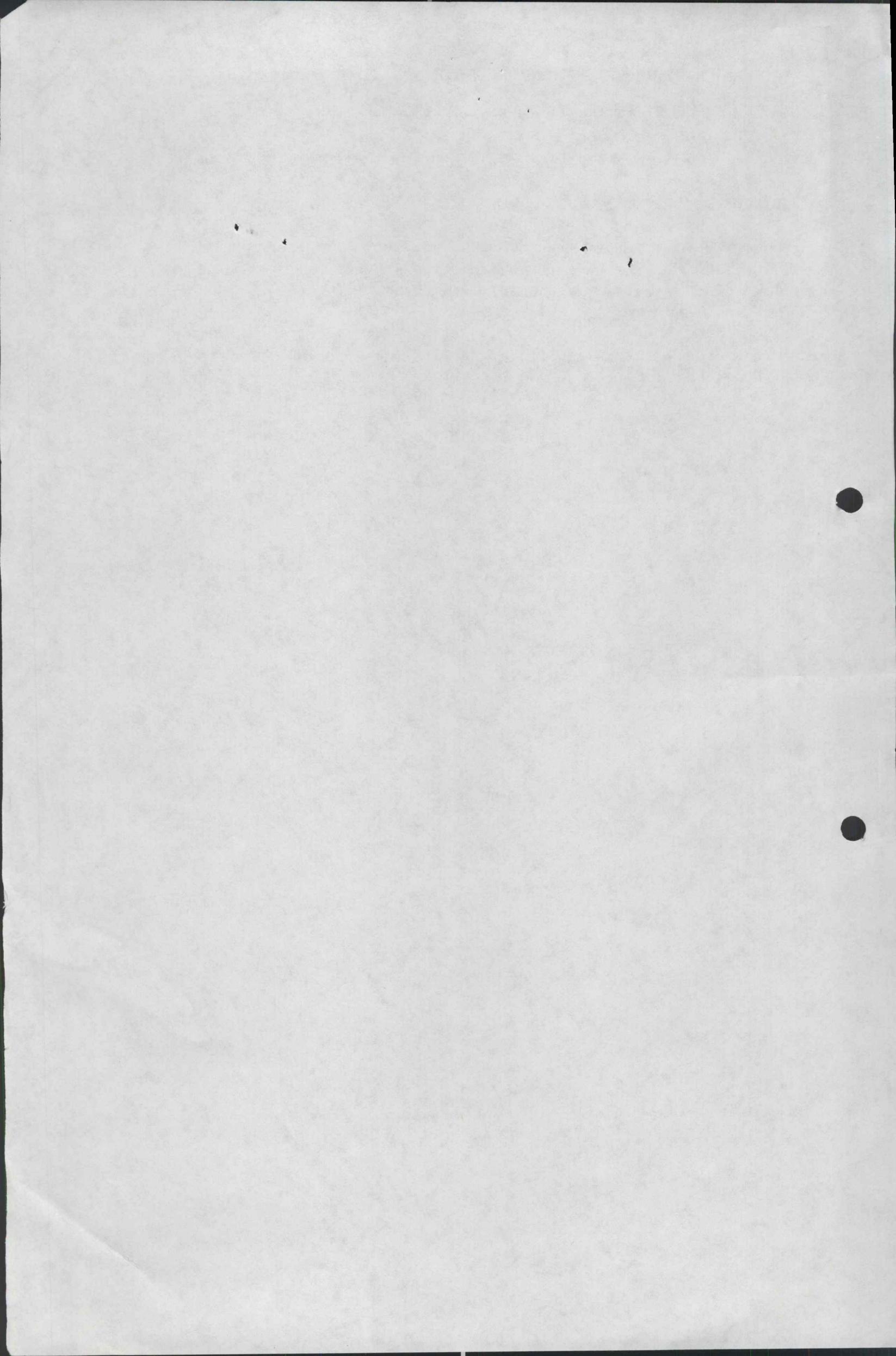
En el marco del proceso de restitución del Banco Davivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, de manera comedida solicito al señor Juez, elaborar oficio dirigido al parqueadero donde se encuentra capturado el vehículo por ser una exigencia del mismo para la correspondiente entrega.

En su defecto, ruego al Señor Juez conceder cita a fin que el suscrito o la persona por mí autorizada pueda retirar el oficio.

Del Señor Juez,



Remitente notificado con [Mailtrack](#)



154

Fwd: ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Lun 15/03/2021 8:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.

De manera respetuosa me permito recordar la solicitud del correo anterior la cual aun no ha sido resuelta.

Agradezco la atención prestada.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA

Apoderado parte actora

----- Forwarded message -----

De: **JUAN CARLOS VELEZ** <panquevelez@gmail.com>

Date: lun, 1 feb 2021 a las 9:17

Subject: ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

To: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

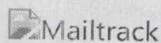
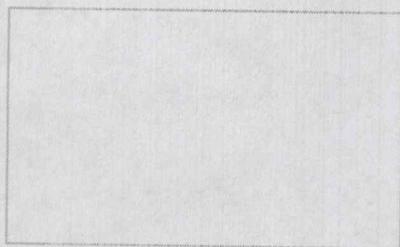
Señor.

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

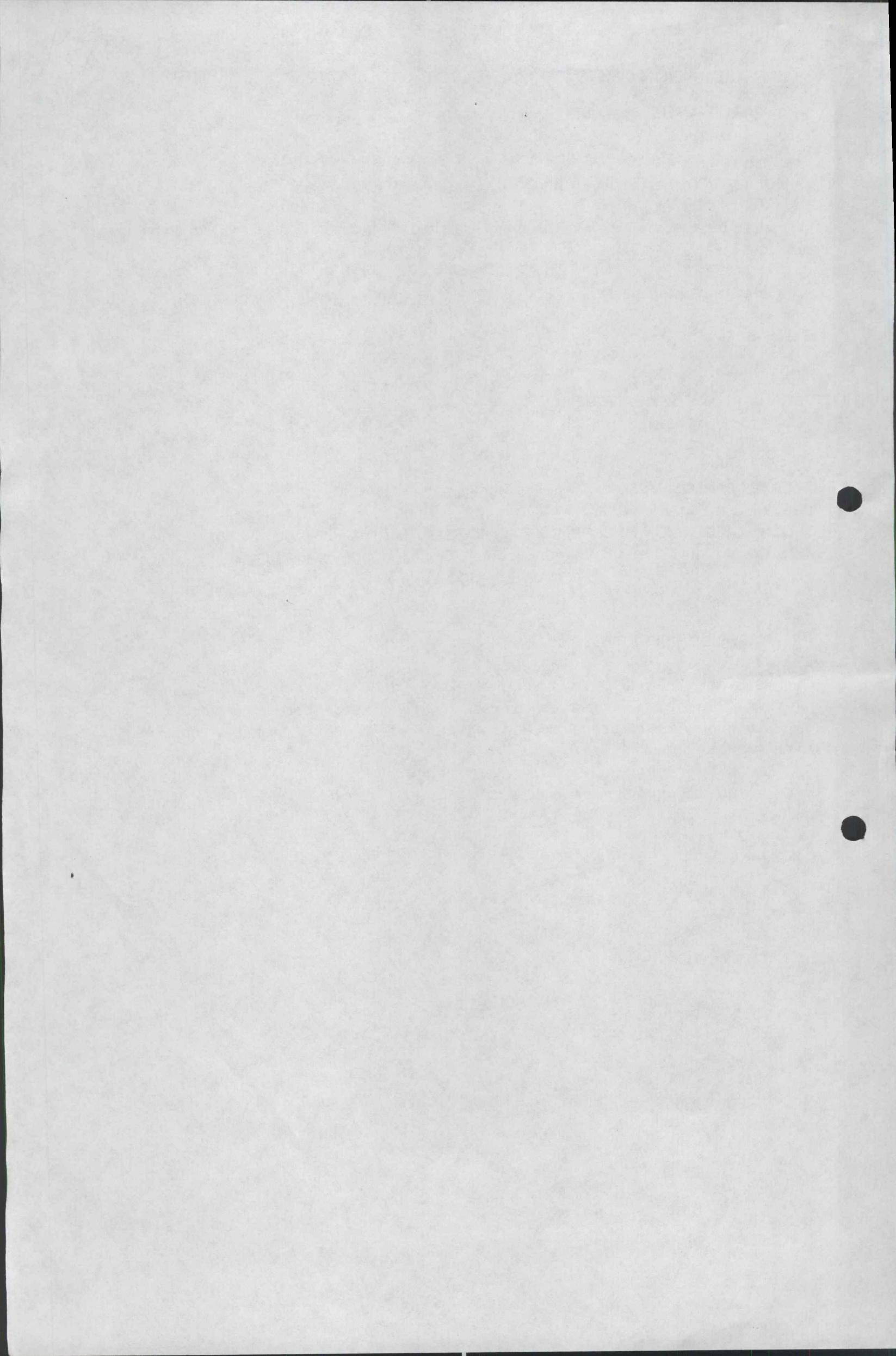
En el marco del proceso de restitución del Banco Davivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, de manera comedida solicito al señor Juez, elaborar oficio dirigido al parqueadero donde se encuentra capturado el vehículo por ser una exigencia del mismo para la correspondiente entrega.

En su defecto, ruego al Señor Juez conceder cita a fin que el suscrito o la persona por mí autorizada pueda retirar el oficio.

Del Señor Juez,



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



RE: ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/03/2021 10:39 AM

Para: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

De manera atenta me permito informarle, que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día jueves 18 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m.

Recomendaciones:

- *Se recomienda puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.*
- *Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).*
- *Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.*
- *Tener a la mano el presente correo con la finalidad de que autoricen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

Memorias 01/02/2021

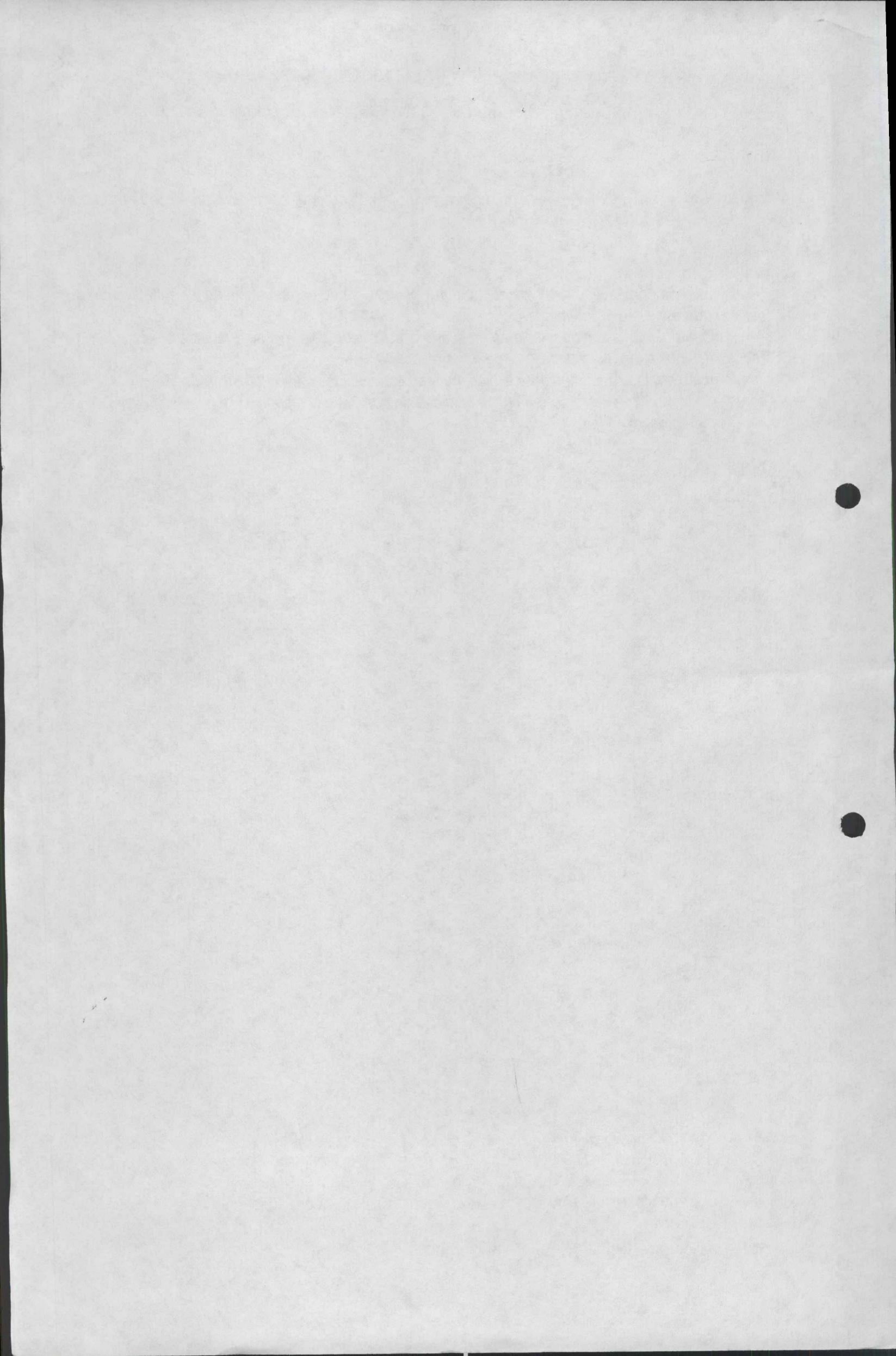
De: JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 8:13 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

Señor Juez 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.



156

Re: ELABORACION OFICIO PARQUEADERO RAD 11001310300320160075100

JUAN CARLOS VELEZ <panquevelez@gmail.com>

Vie 19/03/2021 10:10 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

MEMORIAL.pdf;

Señor Juez 3 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En el marco del proceso de restitución del Banco Davivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, según lo informado en la secretaría del despacho al momento de concurrir a retirar el oficio dirigido al parqueadero sobre que el oficio debe estar ordenado mediante auto, me permito adjuntar memorial en que se solicita la elaboración del mismo.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA

Apoderado de la parte actora

El lun, 1 feb 2021 a las 9:17, JUAN CARLOS VELEZ (<panquevelez@gmail.com>) escribió:

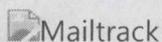
Señor.

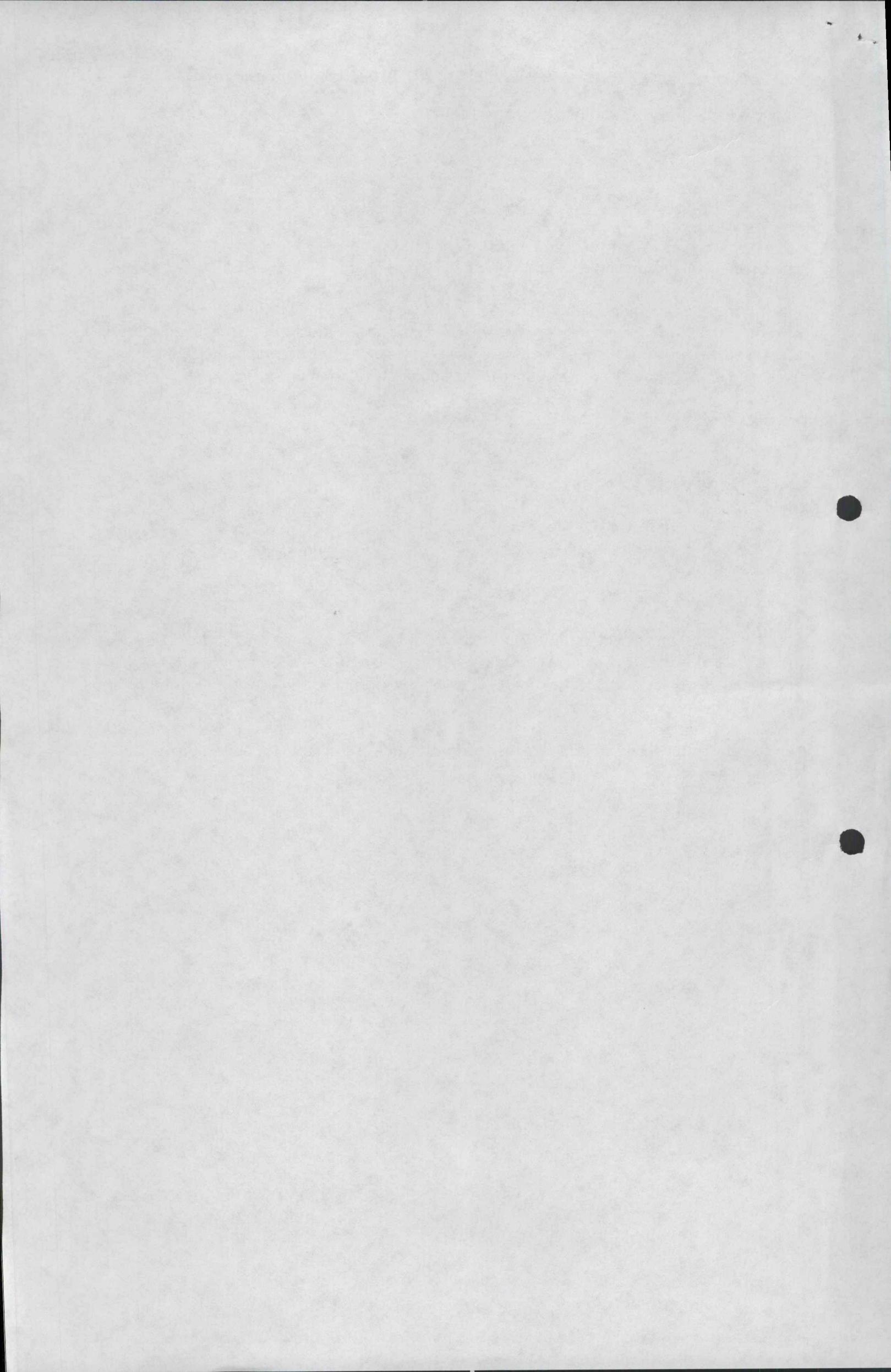
JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

En el marco del proceso de restitución del Banco Davivienda S.A. contra Antonio Silva Sanabria, con radicado: 2016-00751, de manera comedida solicito al señor Juez, elaborar oficio dirigido al parqueadero donde se encuentra capturado el vehículo por ser una exigencia del mismo para la correspondiente entrega.

En su defecto, ruego al Señor Juez conceder cita a fin que el suscrito o la persona por mí autorizada pueda retirar el oficio.

Del Señor Juez,

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



157

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF.: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANTONIO SILVA SANABRIA

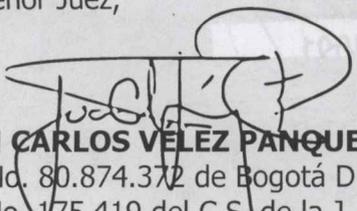
RADICADO: 2016-00751

ASUNTO: ELABORACIÓN OFICIO PARQUEADERO

JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, dado que el despacho ordenó la cancelación de la orden de captura que pesaba sobre el activo objeto de restitución, y a fin que la parte actora pueda detentar materialmente el rodante, ruego al Señor Juez **ELABORAR OFICIO DIRIGIDO AL PARQUEADERO**, a fin que se haga entrega del mismo a la parte actora.

Lo anterior por cuanto ha sido una exigencia del parqueadero para hacer entrega del mismo al banco demandante o a quien este autorice para el efecto.

Del Señor Juez,


JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA
C.C. No. 80.874.372 de Bogotá D.C.
T.P. No. 175.419 del C.S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecutorada la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por reparto
- 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el traslado de liquidación
- 11. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- 11. *Solicitud de opaco para entrega del vehiculo*

Bogotá

15 ABR 2021

Secretaria